



RECTIFICATIVA CIRCULAR SGI Nº 002/17

“Instructivo Circuito Administrativo de Programas Especiales”

Se rectifica la Circular SGI Nº 2/17 emitida el 7 de junio del corriente, debido a cambios realizados en relación con el procedimiento para la rendición, y devolución de fondos asignados a esta Universidad con destino a financiar programas especiales.

Rendición de cuentas

Modificación al punto 1) en el que se indican las pautas para confeccionar el expediente de rendición de fondos.

- **Planillas de rendición (originales):** la columna de “número de comprobante” de la planilla 1 de las Res. SPU Nº 2260/10 y 2017/08 debe completarse con el **número de OP** en la que está incluido el comprobante
- **Devoluciones:** no es necesario cumplir con este requisito en función de los cambios realizados en el procedimiento de devolución de fondos.

Tesorería: Devolución de fondos

Modificación al punto 3) en el que se indican las pautas para confeccionar el expediente de devolución.

- Se debe incluir en la nota de elevación el **número de la/el ON-RE** de la entrega de los fondos.
- Se debe incluir en el expediente una nota que exprese el **motivo** por el que se devuelven los fondos, firmada por el responsable del proyecto o la autoridad de la dependencia.

El expediente debe enviarse a la **Dirección de Contabilidad**, Departamento Rendición de Cuentas.